

**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOMEZ JARA
INMOCONVILLAGE S.A.**

**Estados Financieros por el Año Terminado
El 31 de Diciembre del 2018
e Informe de los Auditores Independientes**

CONTENIDO**PÁGINA**

Informe de los Auditores Independientes	2
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultado Integral	8
Estado de Cambios en el Patrimonio	9
Estado de Flujos de Efectivo	10
Notas a los Estados Financieros	11

Abreviaturas:

	Norma Internacional de
NIC	Contabilidad
	Normas Internacionales de Información Financiera
NIF	para Pymes
CINIIF	Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de
	Información Financiera
SRI	Servicio de Rentas Internas
FV	Valor Razonable (Fair Value)
US\$	U.S. Dólares



Dirección: Av. Atahualpa 12-335 y Av. República
Edificio Centro Corporativo Altiplano
Piso 21 - Oficina 2102 y 2103
Teléfono: 0224483371 - 0224483371
Celular: 0989722296
Email: contabilidad@inmoconvillage.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOMEZ JARA INMOCONVILLAGE S.A.

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOMEZ JARA INMOCONVILLAGE S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOMEZ JARA INMOCONVILLAGE S.A. al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**". Somos independientes de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOMEZ JARA INMOCONVILLAGE S.A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Empresa en Marcha

Tal como se menciona en la nota 1 a los estados financieros adjuntos, la situación económica del país y la baja de la industria de la construcción ha afectado los proyectos inmobiliarios de la Compañía. Al 31 de diciembre del 2018 presenta en sus estados financieros inventarios de construcción en proceso por el valor de \$627.921, de no conseguir financiamiento o venta anticipada del proyecto, podría afectar a la continuidad de la compañía como negocio en marcha.

En adición la compañía mantiene un patrimonio negativo de \$10.787, de no establecerse un plan de aumento de capital puede ser observado por la Superintendencia de Compañías y entrar en causal de disolución.

Información Presentada en Adición a los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe Anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe Anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a los Encargados de Gobierno de la Compañía.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Compañía en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y de control interno que la Administración considere como necesario para permitir la preparación de los estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la institución y el uso de la base contable de negocio en marcha, excepto, que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones.

La Administración y los Encargados del Gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Informes Requeridos por Otras Regulaciones

El informe de los auditores independientes acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias, requerido en la Ley de Régimen Tributario Interno se emitirá por separado.

Quito, 23 de Abril del 2019


SCV-RNAE-923
Septiembre 22, 2014


Nelson Garayzar
Escriba
Licencia No. 10056